

C

045

12 FEB 2016

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 1180-93 EP, que se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra del señor Luis Eduardo Lizarzaburo Reinoso, en virtud de que el predio motivo de la expropiación ya fue transferido a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 8 de noviembre de 2011, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de diciembre del mismo año.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Carlos Chávez
2016-02-11